



SUMARIO

1/4

RECTORADO

- Ceses y nombramientos

CONSEJO DE GOBIERNO

- Acuerdos del Consejo de Gobierno extraordinario celebrado el día 13 de diciembre de 2022

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución de 5 de diciembre de 2022, del rector de la UNED, por la que se designa a los candidatos elegidos para la suscripción de dos contratos posdoctorales en el marco del proyecto Europeo “*Mapping Inequalities through the life course*”, del Departamento de Sociología II Estructura Social de la UNED, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Fabrizio Bernardi, publicado en el BICI n.º 6, de 7 de noviembre de 2022
- Resolución de 7 de diciembre de 2022, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral para el proyecto de investigación europeo ERC Advanced Grant “*A Multi-Theory Multi-Method Approach for Preventing and Reducing Radicalization Leading to Violence*”, publicado en el BICI n.º 6, de 7 noviembre de 2022
- Resolución de 7 de diciembre de 2022, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral para el proyecto de investigación europeo ERC Advanced Grant “*A Multi-Theory Multi-Method Approach for Preventing and Reducing Radicalization Leading to Violence*”, publicado en el BICI n.º 6, de 7 noviembre de 2022

1

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



260F1091097AA3F45562E69EDB30C9FA

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es



- Resolución de 13 de diciembre de 2022, del rector de la UNED, por la que se modifica parcialmente la resolución de 31 de marzo de 2022, por la que se convocaron cuatro contratos laborales asociados al convenio de colaboración "Espacio de Observación de Inteligencia Artificial (IA) en Español" suscrito entre la UNED y Red.es 3
- Resolución de 29 de noviembre de 2022, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de iniciación en el liderazgo de investigación IMIENS 2023 4
- Resolución de 29 de noviembre de 2022, por la que se convocan las ayudas para la realización de proyectos de investigación conjuntos IMIENS 2023 7
- Resolución de 12 de diciembre de 2022, del rector de la UNED, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de ayudas para la publicación en acceso abierto UNED 2022 (segundo semestre) 11
- Resolución de 14 de diciembre de 2022, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral asociado al convenio de colaboración "Espacio de observación de Inteligencia Artificial (IA) en español", suscrito entre la UNED y Red.es 12
- Resolución de 14 de diciembre de 2022, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral a tiempo parcial para un asistente de investigación, dentro del proyecto Internacional denominado "*Deradicalizing Violent Extremist Offenders in Prison: A Randomized-Control Trial*", publicado en el BICI n.º 9, de 28 de noviembre de 2022 13
- Convocatoria de un contrato de actividades científico-técnicas en el marco de una ayuda obtenida en la convocatoria 2022 de Proyectos de Prueba de Concepto, del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Ministerio de Ciencia e Innovación) 14





VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN

- Contratación de un técnico/a investigador/a a tiempo parcial para el proyecto europeo Erasmus+: *European network in D-flexible teaching* (ENID-Teach) 16
- Resolución de 01 de noviembre de 2022, del rector de la UNED, por la que se resuelve la convocatoria de un contrato para técnico/a para proyecto Erasmus+: *Inclusive Museums for well-being and health through the creation of a new shared memory*, publicado en el BICI n.º 6, de 7 de noviembre de 2022 19
- Resolución de 9 de diciembre de 2022, del rector de la UNED, por la que se resuelve la convocatoria de un contrato técnico/a investigador/a a tiempo parcial, publicado en el BICI n.º 7, de 14 de noviembre de 2022 19

GERENCIA

- Instrucciones aplicables a la contratación realizada por la UNED 20

FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes del Máster en Acceso a la Abogacía. Modificación del equipo docente 24
- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas del Grado en Derecho 24

FACULTAD DE FILOLOGÍA

- Bases del V Premio de poesía "Facultad de Filología. UNED" 24

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Resolución de 24 de noviembre de 2022, del decano de la Facultad de Educación de la UNED, por la que se conceden ayudas y premios pendientes correspondientes al Plan 2022 para el fomento de la investigación, de la calidad docente y de la transferencia de la Facultad de Educación 26

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales 27



CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica 29

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 30

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 36

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



260F1091097AA3F45562E68EDB30C96A

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

RECTORADO

- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA ÁNGELES RODRÍGUEZ SANTOS**, por cumplimiento de mandato del Decano que la designó, como Secretaria de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, con efectos de 30 de noviembre de 2022, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 15 de diciembre de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ CAMPOS**, por cumplimiento de mandato del Decano que la designó, como Secretaria Adjunta de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, con efectos de 30 de noviembre de 2022, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 15 de diciembre de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª TERESA CARMEN HERRADOR ALCAIDE**, por cumplimiento de mandato del Decano que la designó, como Vicedecana de Calidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, con efectos de 30 de noviembre de 2022, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 15 de diciembre de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. ALBERTO MUÑOZ CABANES**, por cumplimiento de mandato del Decano que lo designó, como Vicedecano de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, con efectos de 30 de noviembre 2022, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 15 de diciembre de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª BLANCA SÁNCHEZ-ROBLES RUTE**, por cumplimiento de mandato del Decano que la designó, como Vicedecana de Investigación y Postgrado y Vicedecana Primera de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, con efectos de 30 de noviembre de 2022, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 15 de diciembre de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. FRANCISCO JAVIER PALENCIA GONZÁLEZ**, por cumplimiento de mandato del Decano que lo designó, como Vicedecano de Tecnología de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, con efectos de 30 de noviembre de 2022, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 15 de diciembre de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. ALFONSO VÁZQUEZ REBOREDO**, por pasar a desempeñar otro cargo, como Coordinador de Innovación y Tecnología del Campus Noroeste, con efectos de 30 de noviembre de 2022, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 15 de diciembre de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



260F1091097AA3F4562E68EDB30C96A

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. ANTONIO JOSÉ PÉREZ MARTÍNEZ**, por pasar a desempeñar otro cargo, como Coordinador de Innovación y Tecnología del Campus Sur, con efectos de 21 de noviembre de 2022, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 15 de diciembre de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria de la citada Facultad a **D.ª MARÍA ÁNGELES RODRÍGUEZ SANTOS**, con efectos de 1 de diciembre de 2022.

Madrid, 15 de diciembre de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria Adjunta de la citada Facultad a **D.ª MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ CAMPOS**, con efectos de 1 de diciembre de 2022.

Madrid, 15 de diciembre de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, vengo en nombrar Vicedecana de Calidad y Metodología de la citada Facultad a **D.ª TERESA CARMEN HERRADOR ALCAIDE**, con efectos de 1 de diciembre de 2022.

Madrid, 15 de diciembre de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, vengo en nombrar Vicedecano de Estudiantes y Relaciones Institucionales de la citada Facultad a **D. MARCIN ROMAN CZUBALA OSTAPIUK**, con efectos de 1 de diciembre de 2022.

Madrid, 15 de diciembre de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, vengo en nombrar Vicedecana de Investigación y Postgrado y Vicedecana Primera de la citada Facultad a **D.ª BLANCA SÁNCHEZ-ROBLES RUTE**, con efectos de 1 de diciembre de 2022.

Madrid, 15 de diciembre de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, vengo en nombrar Vicedecano de Ordenación Académica de la citada Facultad a **D. ALBERTO MUÑOZ CABANES**, con efectos de 1 de diciembre de 2022.

Madrid, 15 de diciembre de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



260F1091097AA3F45562E68EDB30C96A

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, vengo en nombrar Vicedecana de Tecnología e Innovación de la citada Facultad a **D.ª MARÍA DEL CARMEN GARCÍA LLAMAS**, con efectos de 1 de diciembre de 2022.

Madrid, 15 de diciembre de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Director del Campus Noroeste de la UNED, vengo en nombrar Coordinador de Asuntos Económicos del Campus Noroeste a **D. ALFONSO VÁZQUEZ REBOREDO**, con efectos de 1 de diciembre de 2022.

Madrid, 15 de diciembre de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Director del Campus Sur de la UNED, vengo en nombrar Coordinador de Asuntos Económicos del Campus Sur a **D. ANTONIO JOSÉ PÉREZ MARTÍNEZ**, con efectos de 22 de noviembre de 2022.

Madrid, 15 de diciembre de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Derecho de esta Universidad, vengo en nombrar Coordinadora del Máster Universitario en "Investigación en Derecho de la Cultura" por la Universidad Carlos III de Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia a **D.ª MARÍA TERESA MARCOS MARTÍN**, cargo asimilado académicamente a Directora de Departamento y a efectos económicos a Directora de Instituto Universitario de Investigación, con efectos de 4 de octubre de 2022.

Madrid, 15 de diciembre de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



260F1091097AA3F45562E68EDB30C96A

CONSEJO DE GOBIERNO

1.- Acuerdos del Consejo de Gobierno extraordinario celebrado el día 13 de diciembre de 2022

Secretaría General

Los acuerdos del Consejo de Gobierno extraordinario celebrado el día 13 de diciembre de 2022 se encuentran publicados en la página web de Secretaría General en el siguiente enlace:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,71714016&_dad=portal&_schema=PORTAL

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

2.- Resolución de 5 de diciembre de 2022, del rector de la UNED, por la que se designa a los candidatos elegidos para la suscripción de dos contratos posdoctorales en el marco del proyecto Europeo "Mapping Inequalities through the life course", del Departamento de Sociología II Estructura Social de la UNED, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Fabrizio Bernardi, publicado en el BICI n.º 6, de 7 de noviembre de 2022

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

Primera.- El día 5 de diciembre de 2022 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de dos contratos posdoctorales en el marco del proyecto Europeo "Mapping Inequalities through the life course", del Departamento de Sociología II Estructura Social de la UNED, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Fabrizio Bernardi (referencia GA-101061645, Acrónimo MAPINEQ).

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 6, de 7 de noviembre de 2022, la Comisión acordó la concesión de los contratos a D.ª Mar Cañizares y D.ª Ilaria Lievore.

Tercera.- Las candidatas estarán obligadas a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D.ª Mar Cañizares deberá incorporarse al centro de aplicación del contrato el 1 de enero de 2023. Por su parte, D.ª Ilaria Lievore, se incorporará el 1 de marzo de 2023.

Quinta.- Se entenderá que las candidatas seleccionadas renuncian al contrato si no se incorporan en el plazo señalado o no presentan la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



260F1091097AA3F45562E68EDB30C96A

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, a 7 de diciembre de 2022. EL RECTOR, P.D. Resolución de 16 de octubre de 2020 (BOE 292, de 5 de noviembre de 2020), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

3.- Resolución de 7 de diciembre de 2022, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral para el proyecto de investigación europeo ERC Advanced Grant “A Multi-Theory Multi-Method Approach for Preventing and Reducing Radicalization Leading to Violence”, publicado en el BICI n.º 6, de 7 noviembre de 2022

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

Primera.- El día 5 de diciembre de 2022 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación europeo ERC *Advanced Grant* denominado “A Multi-Theory Multi-Method Approach for Preventing and Reducing Radicalization leading to Violence” (referencia GA.-101018172, acrónimo MULTIPREV), del Departamento de Psicología Social y de las Organizaciones de la UNED, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Ángel Gómez Jiménez.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 6, de 7 de noviembre de 2022, la Comisión acordó la concesión del contrato a D.ª Celia Serrano Montilla.

Tercera.- La candidata estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- La candidata seleccionada deberá incorporarse al centro de aplicación del contrato el 1 de enero de 2023.

Quinta.- Se entenderá que los candidatos seleccionados renuncian al contrato si no se incorporan en el plazo señalado o no presentan la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 7 de diciembre de 2022. EL RECTOR, P.D. Resolución de 16 de octubre de 2020 (BOE 292, de 5 de noviembre de 2020), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar/>



260F1091097AA3F4562E68EDB30C96A

- 4.- Resolución de 7 de diciembre de 2022, del Rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral para el proyecto de investigación europeo ERC Advanced Grant “A Multi-Theory Multi-Method Approach for Preventing and Reducing Radicalization Leading to Violence”, publicado en el BICI n.º 6, de 7 noviembre de 2022**

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

Primera.- El día 5 de diciembre de 2022 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación europeo ERC Advanced Grant denominado “A Multi-Theory Multi-Method Approach for Preventing and Reducing Radicalization leading to Violence” (referencia GA.-101018172, acrónimo MULTIPREV), del Departamento de Psicología Social y de las Organizaciones de la UNED, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Ángel Gómez Jiménez.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 6, de 7 de noviembre de 2022, la Comisión acordó la concesión del contrato a D. Roberto Muelas Lobato.

Tercera.- El candidato estará obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- El candidato seleccionado deberá incorporarse al centro de aplicación del contrato el 1 de enero de 2023.

Quinta.- Se entenderá que los candidatos seleccionados renuncian al contrato si no se incorporan en el plazo señalado o no presentan la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 7 de diciembre de 2022. EL RECTOR, P.D. Resolución de 16 de octubre de 2020 (BOE 292, de 5 de noviembre de 2020), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

- 5.- Resolución de 13 de diciembre de 2022, del rector de la UNED, por la que se modifica parcialmente la resolución de 31 de marzo de 2022, por la que se convocaron cuatro contratos laborales asociados al convenio de colaboración “Espacio de Observación de Inteligencia Artificial (IA) en Español” suscrito entre la UNED y Red.es**

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

Primera.- El día 4 de abril de 2022 fue publicada en el BICI número 24 la Resolución de 31 de marzo de 2022, del rector de la UNED, por la que se convocaban cuatro contratos laborales



asociados al Convenio de Colaboración "Espacio de Observación de Inteligencia Artificial (IA) en Español" suscrito entre la UNED y Red.es.

Segunda.- Dicha convocatoria preveía la contratación de cuatro personas para la cobertura de cuatro perfiles de trabajo diferenciados, entre ellos el de Programador Django y Python (perfil 2), al que se atribuía una retribución de 30.000 euros brutos anuales.

Tercera.- No obstante lo previsto en el punto anterior, mediante la presente Resolución se viene a modificar la retribución prevista para el perfil 2 -Programador Django y Python- de la convocatoria publicada el 4 de abril de 2022, de modo que la retribución correspondiente al referido perfil será de 33.000 euros brutos anuales durante el primer año de contrato y 38.000 euros brutos durante el segundo y sucesivos años, permaneciendo inalterados el resto de términos y condiciones previstos en la convocatoria.

Cuarta.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 13 de diciembre de 2022. EL RECTOR, P.D. Resolución de 16 de octubre de 2020 (BOE 292, de 5 de noviembre de 2020), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

6.- Resolución de 29 de noviembre de 2022, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de iniciación en el liderazgo de investigación IMIENS 2023

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

Dentro del Plan de Consolidación de la Investigación del IMIENS 2023 y, en el marco de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica, por indicación del Consejo Rector del IMIENS y previa delegación del Rector, viene a convocar las presentes ayudas, dirigidas a impulsar la dirección de proyectos por el personal docente e investigador con dedicación a tiempo completo de la UNED y del ISCIII que esté al comienzo de su carrera investigadora, de conformidad con las siguientes cláusulas:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El principal objetivo de estas ayudas es fomentar la colaboración entre los grupos de investigación de la UNED y los del ISCIII, con el fin de potenciar la investigación conjunta entre las dos instituciones que conforman el IMIENS. Además, entre los objetivos de estos proyectos están: fomentar la capacidad innovadora de nuestro profesorado y personal investigador, la apertura de nuevas líneas de investigación y la consolidación de grupos nuevos y/o multidisciplinares de trabajo. Además, como objetivo final está perfilar nuevos proyectos competitivos que puedan presentarse en el futuro a las convocatorias de financiación externa (internacionales, nacionales o autonómicas).

2. DESTINATARIOS

Las ayudas de esta convocatoria se destinarán a personal docente e investigador adscrito al IMIENS con dedicación a tiempo completo, que no participe actualmente, ni tampoco haya participado con anterioridad, como investigador principal en proyectos financiados por entidades



públicas nacionales o internacionales, y que no haya sido beneficiario de un proyecto en convocatoria similar a la presente en años anteriores. Esta convocatoria va dirigida al personal docente e investigador que inicia una etapa de liderazgo en su carrera investigadora (categoría R2 de la clasificación Euraxess).

Las propuestas deberán ser novedosas y no contar con financiación previa. Asimismo, deberán incorporar personal docente e investigador de la UNED y del ISCIII, así como un investigador principal de cada una de las dos instituciones. Al menos uno de estos dos investigadores principales deberá estar al comienzo de su carrera investigadora.

El personal docente e investigador de la UNED o del ISCIII que participe o haya participado como investigador principal en proyectos gestionados por otras instituciones no podrá acogerse a esta convocatoria.

3. DURACIÓN

Todos los proyectos tendrán una duración máxima de 2 años improrrogables.

4. DOTACIÓN Y PRESUPUESTO

El presupuesto total para esta convocatoria es de 8.000 euros, adjudicándose una ayuda máxima de 4.000 euros por proyecto, pudiendo el Consejo Académico incrementar esta cantidad o el número de concesiones, si lo considerase necesario y debidamente justificado.

5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Esta convocatoria será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED y en la página web del IMIENS. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BICI, finalizando el 20 de febrero de 2023 (inclusive).

La solicitud (**anexo I**) deberá ir acompañada de la documentación que se especifica a continuación:

- Memoria del proyecto según anexo II.
- Curriculum vitae* abreviado de las personas responsables del proyecto en cada una de las instituciones en el formato oficial del Ministerio de Ciencia e Innovación de los últimos 5 años (<https://cvn.fecyt.es/editor/#HOME>).
- Conformidad de las personas interesadas en participar en el proyecto acreditada con su firma, incluida la del investigador principal.

Tanto la solicitud como la documentación indicada se presentarán dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica de la UNED a través de Registro electrónico: (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>), o mediante cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de las distintas Administraciones Públicas que puedan enviar asientos a través de SIR. Igualmente, podrán presentarse en las Oficinas de Correos a través del Servicio de Registro Virtual Electrónico para la comunicación oficial con las Administraciones Públicas (ORVE).

Si la documentación aportada fuera incompleta, se requerirá de la persona solicitante que, en un plazo máximo de 10 días hábiles, complete la documentación y subsane las deficiencias.

Para cualquier consulta relacionada con esta convocatoria, podrá dirigirse a imiens@adm.uned.es, indicando en el asunto la denominación de la convocatoria.

6. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA DE LA AYUDA

Las propuestas serán evaluadas por el Consejo Académico del IMIENS mediante doble evaluación (una persona representante de cada institución, siempre que sea posible), solicitándose evaluación externa cuando se considere necesario.

La selección de las solicitudes se realizará atendiendo a los siguientes criterios, aplicados en el orden que se cita a continuación:



a) La calidad científica y la viabilidad de la propuesta presentada, teniendo en consideración los principios de ciencia abierta.

b) *Curriculum vitae* de la persona solicitante que inicia su carrera investigadora.

c) En el caso de que dos o más propuestas resultaran evaluadas con la misma puntuación, tendrán preferencia las solicitudes que vengan avaladas por grupos de investigación adscritos al IMIENS que previamente hayan realizado alguna actividad, encuentro, curso, taller, etc., de forma conjunta, o que la hayan planificado dentro del calendario académico del curso correspondiente.

Para la evaluación de las solicitudes, se aplicarán los siguientes criterios:

Criterio	Puntuación	Ponderación (%)
<i>Curriculum vitae</i> de la persona solicitante que inicia su carrera investigadora.	0-5	40
Calidad científica de la propuesta (objetivos, contenido innovador, metodología, plan de trabajo...) y su viabilidad.	0-5	60

7. CONDICIONES DEL PROGRAMA

La ejecución de las ayudas se realizará conforme a las normas generales que rigen en la UNED y en el ISCIII, correspondiendo al IMIENS la tramitación económica de los gastos con cargo a las ayudas concedidas.

Las ayudas concedidas se destinarán a cubrir los siguientes gastos:

- Gastos para la adquisición de pequeño equipamiento y servicios.
- Gastos correspondientes a material fungible.
- Gastos correspondientes a viajes y dietas exclusivamente relacionados con actividades de investigación necesarias para el desarrollo del proyecto.
- Gastos correspondientes a fondos bibliográficos.
- Gastos de personal para realizar trabajos concretos previa solicitud formalizada.
- Gastos relacionados con la publicación de los resultados del proyecto.

8. RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN

La concesión de estas ayudas corresponderá al Consejo Académico del IMIENS. La Resolución de concesión será publicada en el BICI y en la página web del IMIENS.

9. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Las obligaciones de las personas beneficiarias de estas ayudas que dirijan los proyectos son:

- Desarrollar el plan de trabajo previsto.
- Remitir al Consejo Académico del IMIENS un informe anual del proyecto que incluya las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y la justificación económica de los gastos. De acuerdo con los objetivos del programa, se valorará especialmente que el proyecto haya dado lugar a la presentación de una propuesta más elaborada a cualquier convocatoria de financiación externa. Una vez finalizado el proyecto se enviará al Consejo Académico una memoria final, que podrá ser publicada o difundida por el IMIENS.
- Exposición pública, en el formato que establezca el Consejo Académico, de los resultados del proyecto de investigación.
- Las publicaciones a que den lugar los proyectos de investigación deberán hacerse en medios de acceso abierto y depositarse en los repositorios de la UNED y el ISCIII. Asimismo, deberá indicarse que se realizan con una ayuda del IMIENS.

10. RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día



siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

11. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con legislación aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.

12. IGUALDAD DE GÉNERO

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en la presente convocatoria se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Madrid, 29 de noviembre de 2022. EL RECTOR, P.D. Resolución de 16 de octubre de 2020 (BOE 292, de 5 de noviembre de 2020), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

Anexo I: [Impreso de solicitud](#)

Anexo II: [Modelo de memoria](#)

7.- Resolución de 29 de noviembre de 2022, por la que se convocan las ayudas para la realización de proyectos de investigación conjuntos IMIENS 2023

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

Dentro del Plan de Consolidación de la Investigación del IMIENS 2023 y, en el marco de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica, por indicación del Consejo Rector del IMIENS y previa delegación del Rector, viene a convocar las ayudas para la realización de proyectos de investigación conjuntos IMIENS 2023, de conformidad con las siguientes cláusulas:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El principal objetivo de estas ayudas es fomentar la colaboración entre los grupos de investigación de la UNED y los del ISCIII, con el fin de potenciar la investigación conjunta entre las dos instituciones que conforman el IMIENS, promoviendo la multidisciplinariedad en los proyectos que abordan la investigación en el ámbito de la Salud Pública y la investigación Biomédica. Por este motivo, las ayudas para la realización de proyectos conjuntos están específicamente dirigidas a proyectos propuestos por al menos un grupo de cada institución.

Tendrán una especial consideración las propuestas que se enmarquen en las prioridades temáticas científico-técnicas de la AES establecidas por el PEICTI 2021-2023, particularmente



aquellas relacionadas con los ámbitos de farmacoepidemiología, medicina de precisión, cronicidad y transformación digital. Además, como objetivo final está perfilar nuevos proyectos competitivos que puedan presentarse en el futuro a las convocatorias de financiación externa (internacionales, nacionales o autonómicas).

2. DESTINATARIOS

Las ayudas de esta convocatoria se destinarán al personal docente e investigador con vinculación a la UNED o al ISCIII que pertenezca a grupos adscritos al IMIENS o forme parte de equipos docentes de alguno de los cursos inscritos en el IMIENS.

Las propuestas deberán ser novedosas y no contar con financiación previa, aunque los grupos dispongan de financiación en la línea de investigación que se presenta. Asimismo, deberán incorporar personal docente e investigador de la UNED y del ISCIII, así como un investigador principal de cada una de ambas instituciones.

No se podrá formar parte del equipo de investigación en más de una solicitud de esta convocatoria ni haber disfrutado de esta ayuda en las últimas 2 convocatorias como investigador principal.

3. DURACIÓN

Todos los proyectos tendrán una duración máxima de 2 años improrrogables.

4. DOTACIÓN Y PRESUPUESTO

Con el fin de incrementar el apoyo a la colaboración entre las dos instituciones, el Consejo Académico ha decidido variar la estrategia seguida en convocatorias anteriores incrementando la financiación concedida a los proyectos mejor valorados en la modalidad de proyectos conjuntos. El presupuesto total para esta convocatoria es de 20.000 euros para la concesión de 2 proyectos de investigación de 10.000 euros cada uno como máximo, pudiendo el Consejo Académico incrementar esta cantidad o el número de concesiones, si lo considerase necesario y debidamente justificado.

5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Esta convocatoria será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED y en la página web del IMIENS. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BICI, finalizando el 20 de febrero de 2023 (inclusive).

La solicitud (anexo I) deberá ir acompañada de la documentación que se especifica a continuación:

- Memoria del proyecto según anexo II.
- Curriculum vitae* abreviado de las personas responsables del proyecto en cada una de las instituciones en el formato oficial del Ministerio de Ciencia e Innovación de los últimos 5 años (<https://cvn.fecyt.es/editor/#HOME>).
- Conformidad de las personas interesadas en participar en el proyecto acreditada con su firma, incluida la del investigador principal.

Tanto la solicitud como la documentación indicada se presentarán dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica de la UNED a través de Registro electrónico (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>), o mediante cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de las distintas Administraciones Públicas que puedan enviar asientos a través de SIR. Igualmente, podrán presentarse en las Oficinas de Correos a través del Servicio de Registro Virtual Electrónico para la comunicación oficial con las Administraciones Públicas (ORVE).

Si la documentación aportada fuera incompleta, se requerirá de la persona solicitante que, en un plazo máximo de 10 días hábiles, complete la documentación y subsane las deficiencias.

Para cualquier consulta relacionada con esta convocatoria podrá dirigirse a imiens@adm.uned.es, indicando en el asunto la denominación de la convocatoria.



6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE SOLICITUDES

Las propuestas serán evaluadas por el Consejo Académico del IMIENS mediante doble evaluación (una persona representante de cada institución, siempre que sea posible), solicitándose evaluación externa cuando se considere necesario.

La selección de las solicitudes se realizará atendiendo a los siguientes criterios, aplicados en el orden que se cita a continuación:

- a) La calidad científica y la viabilidad de la propuesta presentada, teniendo en consideración los principios de ciencia abierta.
- b) *Curriculum vitae* de las personas responsables del proyecto en cada una de ambas instituciones.
- c) En el caso de que dos o más propuestas resultaran evaluadas con la misma puntuación, tendrán preferencia las solicitudes que vengan avaladas por grupos de investigación adscritos al IMIENS que previamente hayan realizado alguna actividad, encuentro, curso, taller, etc., de forma conjunta, o que la hayan planificado dentro del calendario académico del curso correspondiente.

Para la evaluación de las solicitudes, se aplicarán los siguientes criterios:

Criterio	Puntuación	Ponderación (%)
<i>Curriculum vitae</i> de las personas responsables del proyecto en cada una de ambas instituciones	0-5	40
Calidad científica de la propuesta (objetivos, contenido innovador, metodología, plan de trabajo...) y su viabilidad	0-5	60

7. CONDICIONES DEL PROGRAMA

La ejecución de las ayudas se realizará conforme a las normas generales que rigen en la UNED y en el ISCIII, correspondiendo al IMIENS la tramitación económica de los gastos con cargo a las ayudas concedidas.

Las ayudas concedidas se destinarán a cubrir los siguientes gastos:

- Gastos para la adquisición de pequeño equipamiento y servicios.
- Gastos correspondientes a material fungible.
- Gastos correspondientes a viajes y dietas exclusivamente relacionados con actividades de investigación necesarias para el desarrollo del proyecto.
- Gastos correspondientes a fondos bibliográficos.
- Gastos de personal para realizar trabajos concretos previa solicitud formalizada.
- Gastos relacionados con la publicación de los resultados del proyecto.

8. RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN

La concesión de estas ayudas corresponderá al Consejo Académico del IMIENS. La Resolución de concesión será publicada en el BICI y en la página web del IMIENS.

9. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Las obligaciones de las personas beneficiarias de estas ayudas que dirijan los proyectos son:

- a) Desarrollar el plan de trabajo previsto.
- b) Remitir al Consejo Académico del IMIENS un informe anual del proyecto que incluya las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y la justificación económica de los gastos. De acuerdo con los objetivos del programa, se valorará especialmente que el proyecto haya dado lugar a la presentación de una propuesta más elaborada a cualquier convocatoria de financiación externa. Una vez finalizado el proyecto se enviará al Consejo Académico una memoria final, que podrá ser publicada o difundida por el IMIENS.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



260F1091097AA3F45562E69EDB30C96A

c) Exposición pública, en el formato que establezca el Consejo Académico, de los resultados del proyecto de investigación.

d) Las publicaciones a que den lugar los proyectos de investigación deberán hacerse en medios de acceso abierto y depositarse en los repositorios de la UNED y el ISCIII. Asimismo, deberá indicarse que se realizan con una ayuda del IMIENS.

10. RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

11. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con legislación aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.

12. IGUALDAD DE GÉNERO

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en la presente convocatoria se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Madrid, a 29 de noviembre de 2022. EL RECTOR, P.D. Resolución de 16 de octubre de 2020 (BOE 292, de 5 de noviembre de 2020), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

Anexo I: [Impreso de solicitud](#)

Anexo II: [Modelo de memoria](#)

8.- Resolución de 12 de diciembre de 2022, del rector de la UNED, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de ayudas para la publicación en acceso abierto UNED 2022 (segundo semestre)

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

La Vicerrectora de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica de la UNED, a propuesta de la Comisión de Investigación y Doctorado de esta Universidad y previa delegación del rector, ha resuelto la concesión de las siguientes ayudas para publicaciones en Acceso Abierto UNED 2022 (segundo semestre), contempladas en el Plan de Promoción de la Investigación UNED 2022 (publicado en el BICI n.º 18/ Anexo I, de 21 de febrero de 2022):



PUBLICACIONES EN ABIERTO 2022 (SEGUNDO SEMESTRE)		
SOLICITANTE	TÍTULO DEL TRABAJO	AYUDA
D. Alfonso García Pérez.	<i>On Robustness for Spatio-Temporal Data.</i>	1.460,78 €.
D.ª Ana María Pérez García.	<i>Functional impairment in borderline personality disorder: The mediating role of perceived social support.</i>	1.500 €.
D.ª Beatriz Rodrigo Moya.	<i>Analysis of the influence of the start of internationalization on the internationalization intensity of family and non-family businesses: an Approach using a Tobit Model.</i>	1.304,82 €.
D. Carlos Manzanares Cañizares.	<i>A 5S Lean Strategy for a Sustainable Welding Process.</i>	1.500 €.
D. Francisco Gómez Gómez.	<i>The Psychosocial Report for Adoption in Spain.</i>	650 €.
D. Francisco Javier Díez Vegas.	<i>Probabilistic Graphical Model for the Evaluation of the Emotional and Dramatic Personality Disorders.</i>	1.500 €.
D.ª Gloria Soto Martínez.	<i>Profiles of maladjustment and interpersonal risk factors in Adolescents.</i>	590 €.
D. José Luis Gómez Barroso.	<i>Economic complexity and Information Society paradigms: a hybrid contribution to explain economic growth.</i>	707,85 €.
D. José Sánchez Moreno.	<i>Characterization of limit cycle oscillations induced by Fixed Threshold Samplers.</i>	1.500 €.
D. Julián Cendrero Almodóvar.	<i>Time Series Impact Through Topic Modeling.</i>	1.500 €.
D.ª María Cristina Castellanos Serrano.	<i>What is behind the gender gap in economics distance education: age, work-life balance and COVID-19.</i>	1.500 €.
D.ª María Dolores Reina Paz.	<i>Main Theoretical Consumer Behavioural Models. A review from 1935 to 2021.</i>	1.500 €.
D.ª María Lourdes Araujo Serna.	<i>Discovering HIV related information by means of association rules.</i>	1.500 €.
D.ª María Luisa de Lázaro Torres.	<i>Expert perspectives on GIS use in Spanish geographic education.</i>	1.500 €.
D.ª María Majadas Matesanz.	<i>Anticipating the future needs by training university students in key competencies for sustainability.</i>	1.500 €.
D.ª Marta Cerezo Moreno.	<i>The Shakespeare Sermon (1879-1900): Shakespeare the poet and Shakespeare the dramatist.</i>	1.500 €.
D. Miguel Ángel Sebastián Pérez.	<i>Methodology to Optimize Quality Costs in Manufacturing Based on Multi-Criteria Analysis and Lean Strategies.</i>	1.500 €.
D.ª Sonia Cristina Orgaz Jiménez.	<i>Myths in psychology: psychological misconceptions among Spanish psychology students.</i>	1.230,35 €.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



260F1091097AA3F45562E69EDB30C96A

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses Recurso Contencioso-Administrativo, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de diciembre de 2022. EL RECTOR, P.D. Resolución de 16 de octubre de 2020 (BOE 292, de 5 de noviembre de 2020), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

9.- Resolución de 14 de diciembre de 2022, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral asociado al convenio de colaboración “Espacio de observación de Inteligencia Artificial (IA) en español”, suscrito entre la UNED y Red.es

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

Primera.- El día 13 de diciembre de 2022 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de cuatro contratos laborales de diferentes perfiles asociados al Convenio de Colaboración “Espacio de Observación de Inteligencia Artificial (IA) en español”, suscrito entre la UNED y Red.es, cuyo objetivo es medir la distancia de desarrollo entre el inglés y el español en Inteligencia Artificial. Los trabajos a desarrollar en el ámbito del convenio cuentan con financiación procedente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Inversión 1, Línea de actuación 4 del componente 16, Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial), y serán liderados por el Grupo de investigación en Procesamiento de Lenguaje Natural (PLN) y Recuperación de Información (RI) de la UNED.

Segunda.- En concreto, con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 24, de 4 de abril de 2022, la Comisión acordó la concesión del contrato Perfil 2 -Programador de Django y Python-, puesto de los convocados aún vacante, a **D. ANDRÉS FERNÁNDEZ GARCÍA**.

Tercera.- El candidato estará obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- El candidato seleccionado deberán incorporarse al centro de aplicación del contrato en los 10 días siguientes a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que el candidato seleccionado renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses,

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



260F1091097AA3F45562E69EDB30C96A

contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 14 de diciembre de 2022. EL RECTOR, P.D. Resolución de 16 de octubre de 2020 (BOE 292, de 5 de noviembre de 2020), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

10.- Resolución de 14 de diciembre de 2022, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral a tiempo parcial para un asistente de investigación, dentro del proyecto Internacional denominado "Deradicalizing Violent Extremist Offenders in Prison: A Randomized-Control Trial", publicado en el BICI n.º 9, de 28 de noviembre de 2022

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

Primera.- El día 12 de diciembre de 2022 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral a tiempo parcial para un asistente de investigación, dentro del proyecto Internacional denominado "Deradicalizing Violent Extremist Offenders in Prison: A Randomized-Control Trial" (referencia NYU-2022), del Departamento de Psicología Social y de las Organizaciones de la UNED, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Ángel Gómez Jiménez.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 9, de 28 de noviembre de 2022, la Comisión acordó la concesión del contrato a **D. Jaime Muñoz Vilchez**.

Tercera.- El candidato estará obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- El candidato seleccionado deberá incorporarse al centro de aplicación del contrato el 1 de enero de 2023.

Quinta.- Se entenderá que el candidato seleccionado renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 14 de diciembre de 2022. EL RECTOR, P.D. Resolución de 16 de octubre de 2020 (BOE 292, de 5 de noviembre de 2020), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



260F1091097AA3F45562E68EDB30C96A

11.- Convocatoria de un contrato de actividades científico-técnicas en el marco de una ayuda obtenida en la convocatoria 2022 de Proyectos de Prueba de Concepto, del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Ministerio de Ciencia e Innovación)

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

Dentro del proyecto "Un prototipo tecnológico para la redacción en lenguaje claro: incorporación en la Administración pública y análisis de su impacto en la ciudadanía (arText_IMPACT)", con referencia PDC2022-133935-I00, del que es investigadora principal (IP) Iria da Cunha, se convoca un contrato para realizar las tareas indicadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria busca la atracción de talento joven para su incorporación en el proyecto y para su formación investigadora mediante la contratación de una persona con titulación superior a tiempo completo (aunque con posibilidad de tiempo parcial en caso de llegar a un acuerdo con la investigadora principal).

El objetivo del contrato es la realización de las siguientes tareas asociadas al proyecto PDC2022-133935-I00:

- Búsqueda y selección de entidades relacionadas con colectivos vulnerables que deseen participar en los experimentos del proyecto sobre lenguaje claro.
- Preparación de materiales para los experimentos, principalmente: búsqueda de textos administrativos, adaptación de los textos a lenguaje claro y diseño de encuestas.
- Realización de las encuestas diseñadas a los diferentes colectivos seleccionados y aplicación de técnicas estadísticas sobre los resultados.

2. DESTINATARIOS

Personas con titulación universitaria en Filología, Lingüística, Lenguas aplicadas o Traducción. Se valorará positivamente tener un máster relacionado con el ámbito de la lingüística, así como tener experiencia investigadora en las áreas de la lingüística aplicada, la terminología, los corpus lingüísticos y las tecnologías de la lengua, y estar matriculado en un programa de doctorado sobre temas afines.

3. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, las personas candidatas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- b) Estar en posesión de la titulación correspondiente.

3.2. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

4. CONDICIONES DE DISFRUTE DE LAS AYUDAS

4.1. La incorporación de la persona candidata seleccionada se formalizará mediante contrato laboral de carácter indefinido. En todo caso, las causas de extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.



4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 30 de noviembre de 2024 y a la existencia de crédito suficiente.

4.3. El lugar de trabajo será la Facultad de Filología de la UNED, sito en Paseo Senda del Rey, n.º 7, Madrid, aunque puede hacerse el trabajo en remoto si así se prefiere.

4.4. La incorporación de la persona candidata deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia a la ayuda y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pueda derivarse.

4.5. El contrato de investigación que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica máxima de 55.000 euros brutos, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social y la indemnización a que dé lugar su eventual finalización. En consecuencia, la retribución neta que percibirá la persona contratada será la que resulte de descontar del importe citado la cantidad correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social y la indemnización y las cargas fiscales y de Seguridad Social que, de acuerdo con la legislación vigente, corran a cargo de la persona trabajadora contratada.

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implica compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de las personas interesadas a la plantilla de la UNED.

5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. El impreso de solicitud se publica como Anexo a la presente convocatoria y deberá entregarse junto con los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Fotocopia de la certificación académica oficial en que conste la fecha del título que dé acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico de la persona candidata.
- *Curriculum vitae* de la persona solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 naturales desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BICI.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una comisión que estará formada por la vicerrectora de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica, o, en su caso, la persona en la que esta delegue; la investigadora principal del proyecto al que se adscribirá la persona contratada o la persona en que esta delegue; y la jefa de Área de Investigación y Transferencia de la UNED o persona en quien delegue.

6.2. La comisión seleccionará a las personas candidatas de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae*. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100, repartida como sigue:

- Título superior oficial en Filología, Lingüística, Lenguas aplicadas o Traducción (hasta 10 %).
- Máster relacionado con el ámbito de la lingüística (hasta 20 %).
- Formación y experiencia demostrable en las áreas de la lingüística aplicada, la terminología, los corpus lingüísticos y las tecnologías de la lengua (hasta 20 %).
- Manejo de programas y aplicaciones relacionados con las tecnologías de la lengua (hasta 10 %).
- Matriculación vigente en un programa de doctorado sobre temas afines a la lingüística (hasta 10 %).



6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación de la persona candidata al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con las personas candidatas si fuese necesario.

7. RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación. No obstante, las evaluaciones científicas serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

Madrid, 14 de diciembre de 2022. EL RECTOR, P.D. Resolución de 16 de octubre de 2020 (BOE 292, de 5 de noviembre de 2020), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

Anexo I: [Impreso solicitud](#)

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN

12.- Contratación de un técnico/a investigador/a a tiempo parcial para el proyecto europeo Erasmus+: *European network in D-flexible teaching (ENID-Teach)*

Vicerrectorado de Internacionalización

Se convoca un contrato a tiempo parcial para realizar tareas de desarrollo e investigación en el marco del proyecto Erasmus+: *European network in D-flexible teaching (ENID-Teach)* con referencia de contrato 2021-1-ES01-KA220-HED-027551 (fondos y ayudas en concurrencia competitiva), del Departamento de Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Específicas de la UNED del que el investigador principal es la profesora D.^a Sonia M^a Santoveña Casal, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria busca la contratación indefinida de un técnico/a investigador/a a tiempo parcial, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto *European network in D-flexible teaching (ENID-Teach)*:

1. Seguimiento y análisis de la calidad en el desarrollo de los cursos formativos basados en microaprendizaje (de 2023 a 2025) y entornos abiertos.
2. Colaborar en la investigación sobre la eficacia de un programa formativo basado en microaprendizaje (de 2023 a 2025) en 5 idiomas.
3. Creación y análisis estructural de la red distribuida e internacional de cooperación entre universidades europeas.
4. Análisis de la red europea generada en EPALE y estudio de su repercusión.
5. Puesta en marcha, desarrollo y análisis de la eficacia de las redes sociales generadas en el marco de la red internacional del proyecto.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



260F1091097AA3F45562E69EDB30C96A

2.- DESTINATARIOS

Titulados universitarios en Grado en Pedagogía o Estudios de Grado en Lenguas Modernas, Cultura y Comunicación o titulaciones afines con conocimientos exigibles en procesos de comunicación y educación, así como nivel de inglés B2 demostrable con alta competencia en entender y hablar la lengua inglesa.

Se valorará la experiencia previa en coordinación de proyectos educativos y tener un nivel de inglés de al menos C1 demostrable con alta competencia en entender y hablar la lengua italiana.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- b) Estar en posesión de la titulación correspondiente exigida para esta convocatoria.

3.2. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

4.- RÉGIMEN JURÍDICO Y VINCULACIÓN LABORAL

El personal investigador estará vinculado con la Universidad mediante una relación sujeta a derecho laboral y se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la UNED, modificados por el Real Decreto 968/2021, de 8 de noviembre, por el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre y el I Convenio Colectivo del PDI laboral de la UNED. Igualmente, será de aplicación lo establecido en las bases de las convocatorias de las plazas, y en las correspondientes, en su caso, de las ayudas concedidas para la financiación de los proyectos de investigación.

El tipo de contrato es el establecido en el artículo 23 bis (Contrato de actividades científico-técnicas) de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre.

4.1. El lugar de trabajo será Facultad de Educación, sita en la calle Juan del Rosal n.º 16, de Madrid, con horario de 18:00 a 20:00, con posibilidad de teletrabajo conforme a lo regulado en esta materia para el PDI de la UNED.

4.2. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia a la ayuda y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.3. El contrato de investigación que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica máxima de 500 euros brutos al mes en 12 pagas en una jornada laboral de 10 horas semanales, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social y la indemnización a que dé lugar su eventual finalización. En consecuencia, la retribución neta que percibirá el contratado será la que resulte de descontar del importe citado la cantidad correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social y la indemnización y las cargas fiscales y de Seguridad Social que, de acuerdo con la legislación vigente, corran a cargo del trabajador contratado.

4.4. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.



5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como Anexo a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Fotocopia compulsada de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Internacionalización, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Internacionalización o, en su caso, la persona en la que esta delegue, el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este delegue, y la jefa de Área de Internacionalización de la UNED o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos y candidatas de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: Grado en Pedagogía o Estudios de Grado en Lenguas Modernas, Cultura y Comunicación o titulaciones afines (hasta 30 %).
- Nivel de competencia en el idioma inglés al menos B2 (hasta 20 %).
- Título de Máster Oficial relacionado con la educación y comunicación en red (10 %)
- Conocimientos demostrables de italiano (C1 o superior) (hasta 10 %).
- Otros méritos, tales como conocimientos en análisis de redes sociales a través de aplicaciones específicas o programas (p. ej. Gephi, TAGS hoja de cálculo v6) o conocimientos en programas para el análisis léxico-métrico realizado como AntConc (hasta 10 %).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación. No obstante, las evaluaciones de las solicitudes serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de esta.

Madrid, 9 de diciembre de 2022. EL RECTOR, P.D. Resolución de 16 de octubre de 2020 (BOE 292, de 5 de noviembre de 2020), LA VICERECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN, Laura Alba Juez.

Anexo I: [Impreso solicitud](#)

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar/>



260F1091097AA3F4562E68EDB30C96A

13.- Resolución de 01 de noviembre de 2022, del rector de la UNED, por la que se resuelve la convocatoria de un contrato para técnico/a para proyecto Erasmus+: *Inclusive Museums for well-being and health through the creation of a new shared memory*, publicado en el BICI n.º 6, de 7 de noviembre de 2022

Vicerrectorado de Internacionalización

Primera.- El día 30 de noviembre de 2022 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral como técnico/a para proyectos de Erasmus+ para financiados con cargo a los siguientes proyectos KA2:

Inclusive Museums for well-being and health through the creation of a new shared memory, 2021-1-IT02-KA220-HED-000031991.

Segunda.- Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos fijados en la base tercera y aplicados los criterios de valoración establecidos en la base sexta de la convocatoria publicada en el BICI n.º 6, de 7 de noviembre de 2022, la Comisión acordó elevar al rector la propuesta de selección del candidato **D. Andrés Rodríguez Francés**.

A la vista de dicha propuesta, este Rectorado HA RESUELTO:

Primero.- Designar como titular del contrato convocado a **D. Andrés Rodríguez Francés**.

Segunda.- Designar como suplente para acceder a uno de los contratos en caso de no incorporación o renuncia de una de las titulares a **D. Víctor Sánchez Sánchez**.

Tercera.- Se fijan como fecha de incorporación al centro de aplicación del contrato el 9 de enero de 2023, en el caso de **D. Andrés Rodríguez Francés**.

Cuarta.- El candidato estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Quinta.- Se entenderá que el candidato seleccionado renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de PDI Laboral a través del correo electrónico personaldocente@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 12 de diciembre de 2022. EL RECTOR, P.D. Resolución de 16 de octubre de 2020 (BOE 292, de 5 de noviembre de 2020), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN, Laura Alba Juez.

14.- Resolución de 9 de diciembre de 2022, del rector de la UNED, por la que se resuelve la convocatoria de un contrato técnico/a investigador/a a tiempo parcial, publicado en el BICI n.º 7, de 14 de noviembre de 2022

Vicerrectorado de Internacionalización

Primera.- El día 5 de diciembre de 2022 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral



como técnico/a investigador/a a tiempo parcial financiados con cargo al proyecto Erasmus+ acción clave 2:

Education 4.0: *Living Labs for the Students of the Future* (LLSF), 2021-1-RO01-KA220-HED-000032176.

Segunda.- Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos fijados en la base tercera y aplicados los criterios de valoración establecidos en la base sexta de la convocatoria publicada en el BICI n.º 7, de 14 de noviembre de 2022, la Comisión acordó elevar al rector la propuesta de selección de la candidata **D.ª María del Mar Saneiro Silva**.

A la vista de dicha propuesta, este Rectorado HA RESUELTO:

Primero.- Designar como titular del contrato convocado a **D.ª María del Mar Saneiro Silva**.

Segundo.- Se fijan como fecha de incorporación al centro de aplicación del contrato el 9 de enero de 2023, en el caso de **D.ª María del Mar Saneiro Silva**.

Tercero.- La candidata estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarto.- Se entenderá que la candidata seleccionada renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Quinto.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de PDI Laboral a través del correo electrónico personaldocente@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 12 de diciembre de 2022. EL RECTOR, P.D. Resolución de 16 de octubre de 2020 (BOE 292, de 5 de noviembre de 2020), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN, Laura Alba Juez.

GERENCIA

15.- Instrucciones aplicables a la contratación realizada por la UNED

Gerencia

El objeto de la presente instrucción es dar directrices a los distintos centros de gasto de la UNED en lo concerniente a la aplicación uniforme de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP) y definir los procedimientos internos y los documentos para la contratación en el ámbito de la UNED. La presente instrucción es de obligado cumplimiento para todos los centros presupuestarios de la UNED, incluyendo los proyectos de investigación, con independencia de la fuente de financiación de los mismos.

1.- PROCEDIMIENTO PARA GASTOS QUE REQUIERAN FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

La celebración de contratos por parte de la UNED requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que deberá referirse a la totalidad del objeto del contrato y al mismo



se incorporarán los siguientes documentos, que deberán ser remitidos al Departamento de Contratación Administrativa:

1. Memoria justificativa del gasto y de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación correspondiente. La memoria debe de contener además la siguiente información:

- Presupuesto base de licitación: Por presupuesto base de licitación (en adelante PBL) se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el IVA. El PBL debe de ser adecuado a los precios de mercado y se desglosará indicando los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución forme parte del precio total del contrato, el PBL indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia. Cuando el cálculo se haya realizado en referencia a precios de mercado se deberá acompañar los documentos que han servido de base para su cálculo (consultas por la web...); cuando el precio se haya realizado siguiendo determinadas tarifas o tablas salariales, se acompañarán los documentos que las soporten.
- Si el contrato no permite la división en lotes, se deberán justificar las razones.
- Los criterios de solvencia técnica, económica y financiera que se exijan.
- Los criterios que se tendrán en consideración para seleccionar al adjudicatario.
- Las condiciones especiales de ejecución del contrato.
- Responsable del contrato y redactor del pliego de prescripciones técnicas.
- Plazo de ejecución, plazo de garantía y posibles prórrogas o modificaciones, en su caso.
- Forma de pago del precio y códigos DIR para facturación.
- Protección de datos de carácter personal: indicación de si en el contrato la empresa adjudicataria puede tener acceso a datos de carácter personal.
- Régimen de penalizaciones.
- Indicar si hay personal a subrogar y si procede la coordinación de actividades preventivas.

2. Pliego de Prescripciones Técnicas para los contratos de servicios y suministros y proyecto para los de obras.

3. En los contratos de servicio, se incluirá un Informe de insuficiencia de medios.

2.- PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTROS HOMOLOGADOS MEDIANTE LICITACIONES REALIZADAS POR LA UNED O POR LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

Para las adquisiciones de cualquier bien o servicio homologado, con independencia de su cuantía, se deberá acudir a las empresas adjudicatarias de los contratos, de las que existe cumplida información en la página web de la UNED: petición de servicios-contratación administrativa.

3.- CONTRATOS MENORES

Son contratos menores aquellos de importe (IVA excluido) inferior a las cuantías indicadas a continuación. Los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

- 15.000 € para servicios y suministros destinados a servicios generales y de infraestructura y 40.000 € para obras.
- 50.000 € para los servicios y suministros destinados específicamente para docencia o investigación.

3.1.- TRAMITACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE:

3.1.1.- En los contratos menores que se tramiten a través de las habilitaciones, no se utilizará modelo de contratación menor, debiendo solicitarse, al menos, tres ofertas que se incorporarán al expediente. De no ser posible lo anterior, debe incorporarse al expediente la justificación motivada de tal extremo. Quedan exceptuados de esta obligación de solicitar tres ofertas, aquellos contratos menores que, en cómputo anual, no superen los 1.000 € (IVA excluido).



3.1.2.- En los contratos menores que se tramiten en firme: la tramitación del expediente exigirá la emisión de un informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el propósito de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado anterior. El citado informe se deberá cumplimentar a través de uno de los dos formularios existentes, modelos 37 o 38, según el caso, incluyendo los siguientes datos y documentos:

- El objeto del contrato, la justificación de la necesidad y la justificación de ser gastos que no se repiten año tras año.
- Se solicitarán, al menos, tres ofertas que se incorporarán al expediente. De no ser posible lo anterior, debe incorporarse al expediente la justificación motivada de tal extremo. Quedan exceptuados de esta obligación de solicitar tres ofertas, aquellos contratos menores que, en cómputo anual, no superen los 1.000 € (IVA excluido).
- La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto, así como el ejercicio presupuestario (o los ejercicios presupuestarios en el caso de que afecte a 2 ejercicios).
- En el caso del contrato menor de obras, el presupuesto de obras, o en su caso, el proyecto correspondiente y/o informe de la oficina de supervisión de proyectos cuando proceda.

3.1.2.1. Contratos menores en los que el presupuesto sea inferior a 5.000 € (IVA excluido) y que se tramiten en firme: el gestor del centro de gasto deberá cumplimentar el [modelo 37](#) y lo adjuntará al expediente.

3.1.2.2. Contratos menores en los que el presupuesto sea de 5.000 € o superior (IVA excluido): el gestor del centro de gasto deberá, previamente a realizar el gasto y a su aprobación, cumplimentar y remitir el [modelo 38](#) al Departamento de Contratación Administrativa (pisla@pas.uned.es), debiéndose incorporar el documento de Reserva de Crédito. Estos contratos requieren informe favorable de Gerencia y Auditoría previo a la continuación del procedimiento de contratación.

3.2.- PROCEDIMIENTOS DE TRAMITACIÓN DE LOS CONTRATOS MENORES

3.2.1.- "EN FIRME": se tramitarán en firme, exclusivamente, los siguientes contratos menores:

- Los gastos de los cursos de Formación Permanente, cualquiera que sea su cuantía, excepto los relativos a Formación del Profesorado y Enseñanza Abierta.
- Los gastos de material inventariable, cualquiera que sea su cuantía.
- Los gastos de cuantía superior a 5.000 €, IVA incluido.

Información que debe de figurar en el texto libre de los expedientes AD, ADO y O de contratación menor: Comenzar con: "Contrato menor para el suministro/servicio/obra (indicar el objeto), eliminando lo que aparece por defecto: factura, número, etc.

Si NO es un contrato menor, el texto libre deberá estar redactado de tal manera que permita identificar el tipo de gasto. Ejemplo: "pago de equipo docente", "derechos de autor", "viaje", "Contratación centralizada", etc.

3.2.2.- Tramitación a través de las habilitaciones: Si el importe de los pagos es inferior a 5.000 €, IVA incluido, deberán tramitarse necesariamente a través de las habilitaciones, con las excepciones anteriores.

4.- COMPRAS DE PRODUCTOS O SERVICIOS TIC "TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN"

En estos servicios/suministros y con independencia de su cuantía, se exige el informe técnico favorable de la Secretaría General de Administración Digital (SGAD). Este informe se tramita en el Servicio de Contratación, en el siguiente email: comprasdp@adm.uned.es

El adjudicatario tendrá en cuenta lo establecido en el RD 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público y, por lo tanto, aplicará la norma "UNE-EN 301 549. Requisitos de accesibilidad para productos y servicios TIC". Esta norma es la versión oficial española a la EN 301 549 V2.1.2 (2018-08) *Accessibility requirements for ICT products and services*, declarada como estándar armonizado





en la Decisión de Ejecución (UE) 2018/2048 de la Comisión, de 20 de diciembre de 2018, y que es equivalente a cumplir todos los requisitos de nivel A y AA de las WCAG 2.1.

DISPOSICION DEROGATORIA. Queda derogada la Resolución de esta Gerencia de 16 de octubre de 2020: "Instrucciones aplicables a la contratación realizada por la UNED".

DISPOSICION FINAL. La presente Resolución entrará en vigor el 1 de enero de 2023.

Madrid, 13 de diciembre de 2022. EL GERENTE, Juan José Viñambres de la Vega.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



260F1091097AA3F45562E68EDB30C96A

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS**FACULTAD DE DERECHO****16.- Comunicado para los estudiantes del Máster en Acceso a la Abogacía. Modificación del equipo docente****Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "Trabajo Fin de Máster" (Cód. 61014-), del Máster en Acceso a la Abogacía, la incorporación en el equipo docente de los siguientes profesores para el presente curso académico:

- D. Rafael Gómez-Ferrer Rincón.
- D.^a Manuel Díaz Martínez.
- D.^a Sonia Calaza López.
- D.^a Concepción Escobar Hernández.

17.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas del Grado en Derecho**Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas "Historia del Derecho Español" (Cód. 66021015), y "Cultura Europea en España" (Cód. 66021050) del Grado en Derecho, de los Centros Asociados: Albacete, Alzira, Cartagena, Castellón-Villareal, Denia, Elche, Ibiza, Menorca, Palma de Mallorca y Valencia, que su docencia será atendida por los siguientes profesores:

- D. Gonzalo Oliva Manso: Martes y jueves de 9:30 a 14:00 horas.
Teléfono: 91 398 78 44. Correo electrónico: goliva@der.uned.es
- D. Raúl Sanz Burgos: Martes y miércoles de 9:30 a 14:00 horas.
Teléfono: 91 398 80 57. Correo electrónico: rsanz@der.uned.es
- D. Fernando Hernández Fradejas: Martes y miércoles de 9:30 a 14:30 horas.
Teléfono: 91 398 85 24. Correo Electrónico: fhfradejas@der.uned.es

FACULTAD DE FILOLOGÍA**18.- Bases del V Premio de poesía "Facultad de Filología. UNED"****Secretaría del Decanato****Objetivo**

Se convoca el V Premio de Poesía "Facultad de Filología. UNED" con el propósito de impulsar la creación poética y la proyección cultural de la Facultad.

Derecho a participar

Podrá participar en el concurso cualquier persona interesada de cualquier nacionalidad, siempre que la obra poética presentada se ajuste a las características que se señalan a continuación.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar/>



260F1091097AA3F45562E69EDB30C96A

Características de las obras

El premio se otorgará a una obra original e inédita (esto es, no debe haber sido publicada en ningún medio o soporte y no deberá haber recibido previamente ningún premio o *accésit* en otro certamen o concurso nacional y/o internacional). No se aceptan traducciones de obras preexistentes.

Podrá estar escrita en cualquiera de las lenguas que se imparten en la Facultad de Filología de la UNED (español, inglés, italiano, francés, alemán, latín, griego, catalán, gallego y vasco).

Tendrá un mínimo de 300 versos y un máximo de 1.000. El tema y la métrica son libres.

Un autor puede concursar con más de una obra al premio, siempre y cuando cada una se presente de forma independiente y cumpliendo todos los requisitos. Podrán volver a participar en esta convocatoria las obras presentadas en convocatorias anteriores si no obtuvieron premio ni accésit y siempre que cumplan el resto de requisitos de participación de esta convocatoria.

Plazo de presentación

Los originales que opten al concurso podrán presentarse a partir del día siguiente de la publicación de estas bases en el BICI hasta el 30 de marzo de 2023.

Instrucciones de entrega

Los originales deberán enviarse a través de correo electrónico en formato PDF a la siguiente dirección de correo electrónico: premiopoesiafilologia@flog.uned.es

No se podrá concursar con seudónimo. Los datos personales del autor, incluyendo una copia escaneada del DNI o pasaporte, deberán ir en un documento aparte también en formato PDF.

El personal de administración de la Facultad recibirá los originales, y enviará al Jurado las obras sin los datos personales de los autores, para garantizar que la evaluación se realiza de manera anónima.

Dotación

El premio estará dotado con 1.000 € y se otorgará a la obra que el jurado considere de mayor calidad. En caso de que el jurado proponga premiar dos obras en igualdad de condiciones, la cantidad del premio se repartirá entre ellas. El jurado podrá conceder menciones de honor sin dotación económica. El jurado podrá declarar el premio desierto.

Jurado

Cerrado el plazo de admisión se constituirá el Jurado, que será nombrado por el decano entre miembros de la Facultad. El jurado estará compuesto por tres o cinco miembros.

El fallo del Jurado y el acto, formato y fecha de entrega del premio se anunciarán debidamente por los diversos canales de que dispone la Facultad.

El fallo del jurado será inapelable.

Difusión de la obra premiada

La obra premiada será publicada en el medio y formato que la Facultad considere mejor para la promoción de la cultura y su divulgación. A cambio del premio, los ganadores cederán gratuitamente a la Facultad de Filología los derechos editoriales de reproducción, distribución, transformación, comunicación pública y cualesquiera otros derechos necesarios para la comercialización total o parcial del mismo en cualquier soporte, por el periodo máximo que permita la legislación.

Los participantes asumirán total responsabilidad, dejando por tanto, a la Facultad de Filología indemne frente a cualquier reclamación de terceros relativa a cualquier compromiso y/o gravamen que el autor hubiere contraído y que pudiera afectar a los derechos que correspondan a la Facultad de Filología de conformidad con lo estipulado en las presentes bases.



Disposiciones adicionales

No se admitirá a concurso ninguna obra enviada fuera de plazo y en general cualquier obra que no cumpla las condiciones expresadas en las presentes bases.

La presentación al premio implica la aceptación total de estas bases.

Madrid, 1 de diciembre de 2022. EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA, Rubén Chacón Beltrán.

FACULTAD DE EDUCACIÓN**19.- Resolución de 24 de noviembre de 2022, del decano de la Facultad de Educación de la UNED, por la que se conceden ayudas y premios pendientes correspondientes al Plan 2022 para el fomento de la investigación, de la calidad docente y de la transferencia de la Facultad de Educación****Vicedecanato de Investigación, Internacionalización y Postgrados**

Primera.- Con arreglo a los criterios de valoración establecidos en las convocatorias del Plan 2022 para el fomento de la investigación, de la calidad docente y de la transferencia de la Facultad de Educación (publicado en BICI n.º 26, Anexo I, de 27/04/2022), las Comisiones y Jurados de la Facultad, correspondientes a cada convocatoria, han acordado la concesión de ayuda y/o premio a las siguientes personas beneficiarias:

Convocatoria Código 01: Ayudas para cofinanciar traducciones y ediciones de publicaciones científicas.

- Beneficiario: D. Javier GIL QUINTANA, por su trabajo titulado "*Realfooders on Instagram, a health education challenge for the spanish youth*", con una dotación de 2000,00 euros.

Convocatoria Código 02: Ayudas para la cofinanciación de proyectos de investigación y transferencia.

- Beneficiarios: D.ª Andrea OTERO MAYER (por el proyecto "La calidad de la educación infantil en España: evaluación de ambientes de aprendizaje en la etapa 3-6"), D.ª Encarnación HERNÁNDEZ PÉREZ (por el proyecto "Neurodesarrollo, competencia lingüística y cognitiva, y promoción de un entorno inclusivo y equitativo de aprendizaje"), y D. Miguel MELENDRO ESTEFANÍA (por el proyecto "Investigación sobre ciberacoso y ciberodio en estudiantes de educación secundaria en Francia y España"), con una dotación de 1.333,33 euros en cada caso.

Convocatoria Código 12: Premio Alumni Solidaridad.

- Beneficiarios: Queda desierto el premio.

Convocatoria Código 13: Premios a la Transferencia Educativa.

- Beneficiarios del Premio a la Transferencia Educativa: D.ª Blanca ARTEAGA MARTÍNEZ, por su trabajo "Contando historias de aprender a ser maestra", y D.ª Andrea OTERO MAYER, por su trabajo "Guía breve sobre las Actividades de Aprendizaje en Educación Infantil (0-3)", sin dotación económica.
- Beneficiario de la Mención de Honor a la Transferencia Educativa: D. Francisco José DEL POZO SERRANO, por su trabajo "Proyecto MIPAZ: Mujeres, infancia y paz", sin dotación económica.

Segunda.- A continuación, se comunican modificaciones a la resolución previamente publicada en BICI de 12/09/2022.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



260F1091097AA3F4562E68EDB30C96A

Sobre la convocatoria Código 05, **donde dice:**

Convocatoria Código 05: Ayudas para cofinanciar la organización de congresos, *workshops* y jornadas científicas.

- Beneficiario: D. Javier VERGARA CIORDIA, por la organización del VIII Seminario GEMMYR, con una dotación de 300,00 euros.

Debe decir:

Convocatoria Código 05: Ayudas para cofinanciar la organización de congresos, *workshops* y jornadas científicas.

- Beneficiarios: D. Javier VERGARA CIORDIA, por la organización del VIII Seminario GEMMYR, con una dotación de 300,00 euros; D.ª Elisa GAVARI STARKIE, por la organización de las Jornadas Científicas "Las políticas educativas para los retos del siglo XXI en el marco de la sociedad de riesgo", con una dotación de 1.000,00 euros.

Sobre la convocatoria Código 07, **donde dice:**

Convocatoria Código 07: Ayudas para la movilidad de estudiantes del Programa de Doctorado en Educación.

- Beneficiarios: D.ª Noemí LAFORGUE BULLIDO, para estancia en Departamento de Estudios Socioculturales del Instituto Tecnológico y de estudios superiores de Occidente (ITESO), Guadalajara, México; D.ª M.ª Cristina IGLESIAS BARCO, para estancia en Instituto Tecnológico y de estudios superiores de Occidente (ITESO), México; D. Alberto IZQUIERDO MONTERO, para estancia en Centro de Estudios Sociais, Universidade de Coimbra, Portugal; y Cecilia ROLLANO CARCAJONA, para estancia en Manchester Institute of Education, University of Manchester (Reino Unido), con una dotación de 500,00 euros en cada caso.

Debe decir:

Convocatoria Código 07: Ayudas para la movilidad de estudiantes del Programa de Doctorado en Educación.

- Beneficiarios: D.ª Noemí LAFORGUE BULLIDO, para estancia en Departamento de Estudios Socioculturales del Instituto Tecnológico y de estudios superiores de Occidente (ITESO), Guadalajara, México; D.ª M.ª Cristina IGLESIAS BARCO, para estancia en Centro de Investigação e Intervenção Educativa (CIIE) de la Faculdade de Psicologia e Ciências de la Educação de la Universidade de Porto (FPCEUP); D. Alberto IZQUIERDO MONTERO, para estancia en Centro de Estudios Sociais, Universidade de Coimbra, Portugal; y D.ª Cecilia ROLLANO CARCAJONA, para estancia en Manchester Institute of Education, University of Manchester (Reino Unido), con una dotación de 500,00 euros en cada caso.

Madrid, 24 de noviembre de 2022. EL DECANO, Arturo Galán González.

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

20.- Depósito de Tesis

Sección Gestión de Doctorado III

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un período de 48 horas, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:



- **AUTOR: D. RICARDO FRANCISCO DÍAZ RAMOS.**
TESIS: *"EL SECTOR FARMACÉUTICO: EFICIENCIA, RENTABILIDAD Y COVID-19"*.
DIRECTORA: D.ª BLANCA SÁNCHEZ-ROBLES RUTE.
PROGRAMA: "ECONOMÍA Y EMPRESA".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 01/diciembre/2022.
FIN DEPÓSITO: 23/diciembre/2022.
- **AUTOR: D. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ GARCÍA.**
TESIS: *"EFECTOS DE LA EXPOSICIÓN A LA GENISTEÍNA DURANTE EL DESARROLLO EN LA ORGANIZACIÓN DEL HIPOTÁLAMO EN LA RATA"*.
DIRECTORA: D.ª HELENA PINOS SÁNCHEZ.
PROGRAMA: "PSICOLOGÍA".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 05/diciembre/2022.
FIN DEPÓSITO: 10/enero/2022.
- **AUTOR: D. FRANCISCO PULIDO CATALÁN.**
TESIS: *"EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE ESTADOS DE LA UE Y LAS NUEVAS AMENAZAS A LA SEGURIDAD: ESTUDIO PARTICULAR DE LA GUARDIA CIVIL"*.
DIRECTORES: D. ÁLVARO JARILLO ALDEANUEVA Y D.ª FANNY DE CASTRO RIAL GARRONE.
PROGRAMA: "DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 05/diciembre/2022.
FIN DEPÓSITO: 10/enero/2022.
- **AUTORA: D.ª JOVITA GUILLERMO MARTÍN.**
TESIS: *"LA DELINCUENCIA FEMENINA EN LOS SIGLOS XIV Y XV EN LA CIUDAD DE LLEIDA"*.
DIRECTOR: D. ENRIQUE CANTERA MONTENEGRO.
PROGRAMA: "HISTORIA E HISTORIA DEL ARTE Y TERRITORIO".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 09/diciembre/2022.
FIN DEPÓSITO: 12/enero/2022.
- **AUTORA: D.ª MARIA CRUZ GIGOSOS GARCÍA.**
TESIS: *"ASPECTOS DE LA VIDA COTIDIANA EN LAS PLANTACIONES EN GEORGIA, 1733 – 1861"*.
DIRECTOR: D. CARLOS DANIEL MALAMUD RIKLES.
PROGRAMA: "HISTORIA E HISTORIA DEL ARTE Y TERRITORIO".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 14/diciembre/2022.
FIN DEPÓSITO: 17/enero/2022.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica: http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL



SECCIÓN III. VARIOS**CONVOCATORIAS****21.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación,
Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica****Programas Europeos de Investigación (PEI)****1.- CONVOCATORIAS NACIONALES****▼ PROGRAMA DE AYUDAS A LA MOVILIDAD INTERNACIONAL CERU ON THE MOVE**

Para promover el intercambio de investigadores e investigadoras que deseen llevar a cabo estancias de investigación en España y Reino Unido.

Este programa pretende reforzar la colaboración internacional de este colectivo, de la comunidad de Científicos Españoles en Reino Unido (CERU) y de las universidades asociadas a Crue. Las personas procedentes de universidades españolas llevarán a cabo estancias en Reino Unido, en concreto en laboratorios/equipos de investigación que cuenten con al menos un miembro de CERU. A su vez, los miembros de CERU podrán realizar estancias en las universidades españolas asociadas a Crue que deseen participar en el programa.

Para participar, las personas interesadas deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Predoctorales y posdoctorales sin un puesto permanente, que lleven a cabo su investigación en una universidad española. Para estancias en Reino Unido se dará prioridad a predoctorales.

b) Predoctorales y posdoctorales (incluyendo "research fellows") sin un puesto permanente, que lleven a cabo su investigación en una universidad británica y que sean miembros de CERU. Para estancias en España se dará prioridad a posdoctorales.

Duración: entre 3 y 6 meses.

Plazo: para expresiones de interés por parte de las universidades y grupos de investigación de acogida españoles (*hosting groups*), el 15 de enero de 2023; para solicitudes, del 23 de enero al 19 de febrero de 2023.

Convocatoria completa: <https://sruk.org.uk/es/oportunidades/becas-on-the-move-ceru-2023/>

Contacto: OnTheMove@sruk.org.uk

2.- CONVOCATORIAS DE FUNDACIONES Y ENTES PRIVADOS**▼ BECAS DE DOCTORADO DE LA FUNDACIÓN LA CAIXA**

65 becas de doctorado INPhINIT destinadas a jóvenes talentos investigadores, de cualquier nacionalidad, que deseen realizar estudios de doctorado en territorio español o portugués. Este programa de becas tiene como objetivo apoyar al mejor talento científico y fomentar la investigación innovadora y de alta calidad en España y Portugal, contratando estudiantes internacionales excelentes y ofreciéndoles un entorno atractivo y competitivo para realizar una investigación puntera.



Dos modalidades:

Incoming: 35 becas de doctorado para investigadores que quieran llevar a cabo su proyecto de doctorado en centros de investigación españoles acreditados con el Sello de Excelencia español Severo Ochoa, María de Maeztu o el Instituto de Salud Carlos III y unidades portuguesas acreditadas como "excelentes" según la evaluación de la Fundação de Ciência e Tecnologia.

- Áreas STEM (tecnología, ingeniería, física, matemáticas, ciencias de la salud y de la vida).
- Duración máxima: 3 años.
- Dotación económica para cubrir costes laborales, de investigación y de matrícula al doctorado.
- Programa de formación presencial en habilidades transversales.

Retaining: 30 becas de doctorado para investigadores que quieran llevar a cabo su proyecto de doctorado en cualquier ámbito de investigación y cualquier universidad o centro de investigación en España o Portugal.

- En cualquier universidad o centro de investigación de España o Portugal.
- Todas las áreas del conocimiento.
- Duración máxima: 3 años.
- Dotación económica para cubrir costes laborales, de investigación y de matrícula al doctorado.
- Programa de formación presencial en habilidades transversales.

Plazo: 25 de enero de 2023 para *incoming*, 16 de febrero de 2023 para *retaining*.

Convocatoria completa: <https://fundacionlacaixa.org/es/becas-doctorado-inphinit-convocatoria>

▼ BECAS DE POSGRADO DE LA FUNDACIÓN LA CAIXA

100 becas para cursar estudios de posgrado en universidades o centros de investigación superior del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), América del Norte o Asia-Pacífico. Los estudios son de máster, doctorado o proyectos predoctorales de investigación científica y técnica.

La convocatoria comprende todas las áreas de conocimiento, pero se excluyen los programas de Master of Business Administration (MBA).

Duración máxima: 24 meses.

Dotación: según destino. Incluye matrícula, viaje, seguro médico y otros beneficios.

Plazo: 1 de febrero de 2023.

Convocatoria completa: <https://fundacionlacaixa.org/es/becas-posgrado-extranjero-convocatoria>

BOE

22.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Anuncio de la Facultad de Educación, Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de Título Universitario.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/09/pdfs/BOE-B-2022-38438.pdf>

BOE 09/12/2022



UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 30 de noviembre de 2022, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/09/pdfs/BOE-A-2022-20838.pdf>

BOE 09/12/2022

Personal de administración y servicios. Resolución de 18 de noviembre de 2022, de la Universidad de Alicante, referente a la convocatoria para proveer plazas de la Escala Auxiliar y de la Escala Básica de Conserjería y Apoyo (Subgrupo C2).

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/09/pdfs/BOE-A-2022-20839.pdf>

BOE 09/12/2022

Resolución de 18 de noviembre de 2022, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de Administrativo PB y Oficial de Servicios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/09/pdfs/BOE-A-2022-20840.pdf>

BOE 09/12/2022

Resolución de 25 de noviembre de 2022, de la Universidad de Cantabria, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral de la Escala B.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/09/pdfs/BOE-A-2022-20841.pdf>

BOE 09/12/2022

Resolución de 29 de noviembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en Escalas de los Subgrupos A2, C1 y C2.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/09/pdfs/BOE-A-2022-20842.pdf>

BOE 09/12/2022

Resolución de 29 de noviembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en Escalas de los Subgrupos A1 y A2.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/09/pdfs/BOE-A-2022-20843.pdf>

BOE 09/12/2022

Resolución de 29 de noviembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en las Escalas de Técnicos Especialistas de Edición y Medios Audiovisuales y de Oficiales de Edición y Medios Audiovisuales.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/09/pdfs/BOE-A-2022-20844.pdf>

BOE 09/12/2022

Resolución de 29 de noviembre de 2022, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en Escalas de los Subgrupos A1, A2, C1, C2, en el marco de estabilización de empleo temporal.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/09/pdfs/BOE-A-2022-20845.pdf>

BOE 09/12/2022

Resolución de 29 de noviembre de 2022, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral de los Grupos A, B, C y D, en el marco de estabilización de empleo temporal.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/09/pdfs/BOE-A-2022-20846.pdf>

BOE 09/12/2022



Resolución de 29 de noviembre de 2022, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral, en el marco de estabilización de empleo temporal.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/09/pdfs/BOE-A-2022-20847.pdf>

BOE 09/12/2022

Resolución de 30 de noviembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar de Servicios Generales.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/09/pdfs/BOE-A-2022-20848.pdf>

BOE 09/12/2022

Resolución de 30 de noviembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en las Escalas de Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres y de Técnicos Medios de Laboratorio y Talleres.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/09/pdfs/BOE-A-2022-20849.pdf>

BOE 09/12/2022

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Convenios. Resolución de 3 de noviembre de 2022, de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, por la que se publica el Convenio con la Conferencia Española de Decanos de Química, para colaborar en el desarrollo de actividades de aseguramiento y mejora de la calidad del espacio superior del conocimiento en el ámbito de la Química.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/12/pdfs/BOE-A-2022-21013.pdf>

BOE 12/12/2022

Destinos. Resolución de 30 de noviembre de 2022, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 9 de septiembre de 2022.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/12/pdfs/BOE-A-2022-20921.pdf>

BOE 12/12/2022

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 25 de noviembre de 2022, conjunta de la Universidad de Barcelona y el Instituto Catalán de la Salud, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/12/pdfs/BOE-A-2022-20956.pdf>

BOE 12/12/2022

Resolución de 2 de diciembre de 2022, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/12/pdfs/BOE-A-2022-20957.pdf>

BOE 12/12/2022

Resolución de 2 de diciembre de 2022, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/12/pdfs/BOE-A-2022-20958.pdf>

BOE 12/12/2022

Resolución de 2 de diciembre de 2022, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/12/pdfs/BOE-A-2022-20959.pdf>

BOE 12/12/2022

Personal de administración y servicios. Resolución de 23 de noviembre de 2022, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema



general de acceso libre, de plazas de personal laboral de la categoría de Técnico Especialista en Mantenimiento de Edificios, en el marco de estabilización de empleo temporal.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/12/pdfs/BOE-A-2022-20960.pdf>

BOE 12/12/2022

Resolución de 23 de noviembre de 2022, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral de la categoría de Técnico Especialista en Salvamento Acuático, en el marco de estabilización de empleo temporal.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/12/pdfs/BOE-A-2022-20961.pdf>

BOE 12/12/2022

Resolución de 23 de noviembre de 2022, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral de la categoría de Técnico Especialista-Técnico Monitor en Educación Física, en el marco de estabilización de empleo temporal.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/12/pdfs/BOE-A-2022-20962.pdf>

BOE 12/12/2022

Resolución de 23 de noviembre de 2022, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral de la categoría de Técnico Especialista en Librería, en el marco de estabilización de empleo temporal.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/12/pdfs/BOE-A-2022-20963.pdf>

BOE 12/12/2022

Resolución de 24 de noviembre de 2022, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca proceso selectivo de acceso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas, en el marco de estabilización de empleo temporal.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/12/pdfs/BOE-A-2022-20964.pdf>

BOE 12/12/2022

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 30 de noviembre de 2022, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/13/pdfs/BOE-A-2022-21109.pdf>

BOE 13/12/2022

Personal de administración y servicios. Resolución de 24 de noviembre de 2022, de la Universitat de València, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala Técnica Media de Investigación (Subgrupo A2).

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/13/pdfs/BOE-A-2022-21110.pdf>

BOE 13/12/2022

Resolución de 30 de noviembre de 2022, de la Universidad de León, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral de las categorías de Técnico Especialista y de Oficial de Servicios e Información.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/13/pdfs/BOE-A-2022-21111.pdf>

BOE 13/12/2022

Resolución de 30 de noviembre de 2022, de la Universidad de León, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral de los Grupos IV-A, III y II, en el marco de estabilización de empleo temporal.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/13/pdfs/BOE-A-2022-21112.pdf>

BOE 13/12/2022



Resolución de 2 de diciembre de 2022, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en Escalas de los Subgrupos A2, C1 y C2, en el marco de estabilización de empleo temporal.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/13/pdfs/BOE-A-2022-21113.pdf>

BOE 13/12/2022

Resolución de 2 de diciembre de 2022, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se publica la convocatoria del proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, en el marco de estabilización de empleo temporal, de plaza de personal laboral de la Escala de Técnico Auxiliar, Grupo D.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/13/pdfs/BOE-A-2022-21114.pdf>

BOE 13/12/2022

Resolución de 2 de diciembre de 2022, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral de los Grupos I, II, III y IV, en el marco de estabilización de empleo temporal.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/13/pdfs/BOE-A-2022-21115.pdf>

BOE 13/12/2022

Resolución de 2 de diciembre de 2022, de la Universidad de Murcia, referente a la convocatoria para proveer plaza de la Escala Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/13/pdfs/BOE-A-2022-21116.pdf>

BOE 13/12/2022

Resolución de 2 de diciembre de 2022, de la Universidad de Murcia, referente a la convocatoria para proveer plaza de la Escala de Diplomados Técnicos: Especialidad Relaciones Internacionales.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/13/pdfs/BOE-A-2022-21117.pdf>

BOE 13/12/2022

Resolución de 2 de diciembre de 2022, de la Universidad de Murcia, referente a la convocatoria para proveer plaza de personal laboral de la categoría de Diplomado/a Universitario/a.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/13/pdfs/BOE-A-2022-21118.pdf>

BOE 13/12/2022

Resolución de 2 de diciembre de 2022, de la Universidad de Murcia, referente a la convocatoria para proveer plazas de la Escala de Diplomados Técnicos: Especialidad Transferencia de Resultados de Investigación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/13/pdfs/BOE-A-2022-21119.pdf>

BOE 13/12/2022

Resolución de 2 de diciembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se corrigen errores en la de 23 de noviembre de 2022, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Auxiliar de Servicios Generales.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/13/pdfs/BOE-A-2022-21120.pdf>

BOE 13/12/2022

Personal de administración y servicios. Resolución de 2 de diciembre de 2022, de la Universidad de Murcia, referente a la convocatoria para proveer plaza de la Escala de Gestión Universitaria.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/14/pdfs/BOE-A-2022-21163.pdf>

BOE 14/12/2022

Resolución de 2 de diciembre de 2022, de la Universidad de Murcia, referente a la convocatoria para proveer plaza de la Escala de Técnicos Auxiliares de Informática.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/14/pdfs/BOE-A-2022-21164.pdf>

BOE 14/12/2022

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



260F1097AA3F45562E68EDB30C96A

Resolución de 2 de diciembre de 2022, de la Universidad de Murcia, referente a la convocatoria para proveer plaza de la Escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Investigación y Transferencia.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/14/pdfs/BOE-A-2022-21165.pdf>

BOE 14/12/2022

Resolución de 2 de diciembre de 2022, de la Universidad de Murcia, referente a la convocatoria para proveer plaza de la Escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Laboratorios de Ciencias Sociosanitarias.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/14/pdfs/BOE-A-2022-21166.pdf>

BOE 14/12/2022

Resolución de 2 de diciembre de 2022, de la Universidad de Murcia, referente a la convocatoria para proveer plazas de la Escala Técnica Auxiliar: Especialidad Auxiliar de Servicios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/14/pdfs/BOE-A-2022-21167.pdf>

BOE 14/12/2022

Funcionarios de la Administración del Estado. Resolución de 24 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/15/pdfs/BOE-A-2022-21238.pdf>

BOE 15/12/2022

Resolución de 7 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/15/pdfs/BOE-A-2022-21240.pdf>

BOE 15/12/2022

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 21 de noviembre de 2022, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, en el marco de estabilización de empleo temporal.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/15/pdfs/BOE-A-2022-21281.pdf>

BOE 15/12/2022

Personal de administración y servicios. Resolución de 24 de noviembre de 2022, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se publica la convocatoria de procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el marco de estabilización de empleo temporal, en Escalas de los Subgrupos A2 y C2.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/15/pdfs/BOE-A-2022-21282.pdf>

BOE 15/12/2022

Resolución de 24 de noviembre de 2022, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se publica la convocatoria de procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el marco de estabilización de empleo temporal, en Escalas de los Subgrupos C1 y C2.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/15/pdfs/BOE-A-2022-21283.pdf>

BOE 15/12/2022

Resolución de 25 de noviembre de 2022, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se publica la convocatoria de procesos selectivos para la provisión, por el sistema general de acceso libre, en el marco de estabilización de empleo temporal, de plazas de personal laboral de los Grupos A, B, C y D.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/15/pdfs/BOE-A-2022-21284.pdf>

BOE 15/12/2022

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar/>



260F1097AA3F45562E68EDB30C96A

Resolución de 25 de noviembre de 2022, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se publica la convocatoria de procesos selectivos para la provisión, por el sistema general de acceso libre, en el marco de estabilización de empleo temporal, de plazas de personal laboral de los Grupos A, B, C y D.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/15/pdfs/BOE-A-2022-21285.pdf>

BOE 15/12/2022

Resolución de 28 de noviembre de 2022, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/15/pdfs/BOE-A-2022-21286.pdf>

BOE 15/12/2022

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

23.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/institucional/cemav/Boletin-UNED-Media.html>

INTECCA

Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP

- Las silenciadas. Sentido y sensibilidad en el arte.
Del 16 de enero al 27 de marzo de 2023.
De la misoginia y el silencio sempiternos de la mujer en la historia del arte, a la emergencia de una visión de género.
<https://extension.uned.es/actividad/27784>
- Coordinación de parentalidad: Técnicas de educación positivas.
Del 10 al 19 de enero de 2023.
Es una nueva herramienta auxiliar del juez, que va más allá de la mediación familiar, aunque la contempla y la utiliza y que tiene como finalidad ayudar, orientar, aconsejar como llevar a cabo la crianza o la educación a los progenitores, padres, madres o tutores de los menores que tienen a su cargo, que nace para velar por el verdadero interés superior del menor en las rupturas familiares de alta conflictividad recogida por primera vez en España por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en una resolución de 26 de febrero de 2015.
<https://extension.uned.es/actividad/27398>
- Concierto de Villancicos de Navidad.
20 de diciembre de 2022.
Con motivo de la llegada de la Navidad, el Centro Asociado de Albacete desea conmemorar estas fechas tan entrañables con un concierto muy especial en su salón de actos. Para dicho acto contaremos con la soprano D.^a Maribel Rozalén Martínez y con la pianista D.^a M.^a Ángeles Sarget Ros, quienes darán voz y música a un repertorio de villancicos escogidos de entre los más célebres de todos los tiempos, junto a la ayuda estimable del Coro Universitario de Albacete.
<https://extension.uned.es/actividad/28736>

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar/>



260F1091097AA3F45562E68EDB30C96A

- Participación social y exclusión social. Herramientas prácticas.
Del 30 de enero al 27 de febrero de 2023.
En esta formación encontrarás elementos prácticos para facilitar la participación social de personas en riesgo de exclusión social.
<https://extension.uned.es/actividad/27808>
- Ruso A1.1.
Del 10 de enero al 16 de marzo de 2023.
Ruso A1.1 es una puerta de acceso a la cultura, sociedad, mentalidad y modo de vida del mundo ruso hablante con especial hincapié en las habilidades comunicativas.
<https://extension.uned.es/actividad/27752>
- Italiano Básico.
Del 9 de enero al 17 de abril de 2023.
Este curso está pensado para todas las personas que tengan un nivel básico de italiano y quieran seguir aprendiendo este idioma, con el objetivo de alcanzar un nivel A2. Para participar en el curso, es necesario disponer de conocimientos previos correspondientes a un nivel A1 del idioma italiano.
<https://extension.uned.es/actividad/27480>
- Italiano Avanzado.
Del 10 de enero al 11 de abril de 2023.
Este curso está pensado para todas las personas que tengan un buen nivel de italiano y quieran seguir aprendiendo este idioma, con el objetivo de alcanzar un nivel avanzado. Para participar en el curso, es necesario disponer de conocimientos previos correspondientes a un nivel B2 del idioma italiano.
<https://extension.uned.es/actividad/27482>
- Introducción al Outlook y Clientes web de correo (OFFICE 3 de 4).
Del 10 al 12 de enero de 2023.
Microsoft Outlook es el cliente de correo incluido en la suite de Office, y es una de las herramientas de correo electrónico más utilizado. El curso proporcionará las herramientas básicas para poder sacar la máxima productividad a la gestión del correo diario. Además, se verán funciones análogas en otros conocidos clientes de correo web (Google % Microsoft).
<https://extension.uned.es/actividad/27722>

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar/>



260F1091097AA3F45562E69EDB30C96A